



STOP

20225761536241

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 14 de 2022

Doctora

OLGA LUCIA MUETE VILLALBA

Representante Legal

FIDENCI Y CIA LTDA

KR 70 79 51

fenesis.a.s@hotmail.com

natalia@derechoalalcance.com

BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL

REF: **DERECHO DE PETICION** Radicado IDU 20225261535982 del 30/08/2022

Radicado Secretaria Distrital De Hacienda No 2022EE387463O1 del 30/08/2022

PREDIO Matricula Inmobiliaria: **50C-1746846**

CHIP: **AAA0277XNNN**

SOLICITUD DE ELIMINACION DE COBROS DE VALORIZACION

Respetada Doctora Olga Lucia:

En respuesta a su solicitud, con el cual requiere “*se eliminen los cobros de impuestos prediales y de valorización sobre los inmuebles con matrículas No. 50C432936 y No. 50C-1281596 y por consecuencia se genere a futuro una sola factura por el inmueble matrícula No. 50C-1746846...*”, esta Dirección Técnica le informa:

Una vez revisada la documentación adjunta y enviada por la entidad Secretaria Distrital De Hacienda en el radicado No 20225261535982 del 30/08/2022, no se evidencio lo siguiente:

- Certificado de Cámara y Comercio en Representación Legal de FIDENCI Y CIA LTDA, con una vigencia no mayor a 90 días.
- Es de aclarar, que el Representante Legal de FIDENCI Y CIA LTDA, o alguno de sus Representantes Legales son los facultados para realizar el trámite ante el Instituto mediante solicitud escrita o poder ante notario público autorizando a la persona contacto.

Es oportuno indicarle, que con base en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015; vencido el término de un (1) mes sin que el peticionario haya cumplido con el requerimiento, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, entenderá que ha desistido de la petición inicial y se procederá a archivar la solicitud.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STOP

20225761536241

Información Pública

Al responder cite este número

Una vez aporte la documentación solicitada, dando alcance al Radicado IDU No. 20225261535982 del 30/08/2022, se podrá continuar con el estudio técnico y así definir la situación frente a las diferentes obligaciones que puedan existir.

Finalmente, El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, atenderá de forma virtual, es importante mencionar, que a través de la página WEB oficial del IDU **atnciudadano@idu.gov.co** o **<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>** podrá generar su solicitud, dejando el correo de la persona contacto el cual requiera la información solicitada y envió de la misma.

Estaremos prestos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,



Hernando Arenas Castro

Director Técnico de Apoyo a la Valorización

Firma mecánica generada en 14-09-2022 07:42 PM

A: María Olga Bermúdez Vidales
R: Félix Antonio Ceballos Palacios
E: Maicol Andrés Castillo Herrera

Subdirectora Técnica de Operaciones
Profesional Contratista - STOP
Profesional Contratista - STOP

"La entidad busca prevenir, detectar y enfrentar el soborno, al evidenciar cualquier solicitud indebida no dude en denunciarlo a través de los siguientes medios correo electrónico : denuncia.soborno@idu.gov.co o por la pagina [idu.gov.co/page/denuncie-el-soborno](https://www.idu.gov.co/page/denuncie-el-soborno), se garantiza confidencialidad y reserva."

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021